

SANTA ROSA - LA PAMPA

GESTION JUDICIAL DE FAMILIA N° 3

La Oficina de Gestión Judicial de Familia N°3 a cargo de la Dra. María de los Angeles Pérez -Jueza Sustituta-, sito en Centro Judicial, Edificio Fuero Civil, Planta Baja de la Avenida Uruguay 1097 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: "BRAVO, HUGO MARTIN ALBERTO y Otro c/LUNA HUGO ALBERTO s/Adopción" Expte. N° 165338, se cita y emplaza a Sr. Luna Hugo Alberto DNI 23.264.230, a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese Edicto una vez en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Profesional interviniente DEFENSORÍA CIVIL N°4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso. Santa Rosa, La Pampa. El auto que ordena la publicación dice: "Santa Rosa, 30 de noviembre de 2023.-(..)-En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 137 del C.P.C.C., y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada en la Actuación N° 2161877 cítese a Hugo Alberto Luna, por medio de edictos que se publicarán por una (1) vez en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; a fin de que dentro del plazo de Diez (10) Días con más la ampliación en razón de la distancia (Art. 150 del CPCC), a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente. Fdo.: Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil UD-1". Santa Rosa, 04 de diciembre de 2023.

S/C 41416 Dic. 6 Dic. 7

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Brown, Secretaría del Dr. Carlos Molinari, Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 1° Secretaria de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SANTA CRUZ AGUSTINA MAGALI c/ SANTA CRUZ JORGE ALBERTO (H), SANTA CRUZ BETINA ROSA, SANTA CRUZ JOSE ANTONIO, SANTA CRUZ LUCAS MATEO Y/O SUCESORES DE JORGE ALBERTO SANTA CRUZ s/ Impugnacion De Paternidad" (CUIJ N° 21- 10750982 -5), se notifica a las partes demandadas Santa Cruz Jorge Alberto (H), Santa Cruz Betina Rosa, Santa Cruz José Antonio, Santa Cruz Lucas Mateo Y/O Sucesores de Jorge Alberto Santa Cruz, que vencido el plazo para comparecer, se los ha declarado rebeldes y en relación al decreto que a continuación se transcribe: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.Agréguese. Téngase presente. Habiendo vencido el plazo de ley sin comparecencia de los sucesores citados y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los señores JORGE ALBERTO SANTA CRUZ, BETINA ROSA SANTA CRUZ, JOSE ANTONIO SANTA CRUZ, LUCAS MATEO SANTA CRUZ y a los SUCESORES DE JORGE ALBERTO SANTA CRUZ. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Tribunal. Notifíquese." FDO: Dr. Carlos Molinari (Secretario). Dra. Claudia Brown (Jueza).14 de Noviembre de 2023.

\$ 150 511715 Dic. 6 Dic. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALVAN, JESICA ALEXIS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02017425-8, se han regulado honorarios en la suma de \$633.016,06.- (70%) a la CPN MARISA ANDREA MAINETTI y \$271.292,59.- (30%) al apoderado de la fallida (30%) la Dra. DE SANTIS, VANINA ROSANAY se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, Diciembre 2023.-

S/C 512097 Dic. 06 Dic. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02035230-9, Laborie, Ángel Eduardo Ramón s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "SANTA FE, 14 de Noviembre de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".

"SANTA FE, 23 de Noviembre de 2023 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$779875,80 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Ruben Baretta y en la suma de \$334232,48 los correspondientes a la abogada del fallido, Dra. María del Carmen Iturraspe Freyre. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".-

"SANTA FE, 29 de Noviembre de 2023 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, acompañe vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, Diciembre 4 de 2023.

S/C 512136 Dic. 06 Dic. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02038124-5, TOLEDO, Eliseo Antonio s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2023 Proveyendo escrito cargo Nro. 11806: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Proveyendo escrito cargo Nro. 11808: Pasen autos a regular honorarios. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".

"SANTA FE, 21 de Noviembre de 2023 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$779.875,80 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$334.232,48 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".--

"SANTA FE, 24 de Noviembre de 2023 Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, Diciembre 4 de 2023

S/C 512137 Dic. 06 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura María Alessio se hace saber que en los autos caratulados "CASAL, Macarena Anabel s/ Quiebra" CUIJ N° 21-26188171-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 17 de Noviembre de 2023 ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que equivale a Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 79/100 (\$ 779.875,79), régulanse los honorarios profesionales de la C.P.N. Adriana Graciela BONAVIA; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 48/100 (\$ 334.232,48), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., régulanse los honorarios profesionales del Dr. Estebán Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por lo tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor pudiendo actualizarse

conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto del obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que la Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos) A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto del obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días. Notifíquese”.- Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dra. Susana C. Carletti -Secretaria.

S/C 511288 Dic. 06 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: “ZIMERMANN, DANIELA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra” - CUIJ N° 21-02042655-9, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 23 de Octubre de 2023. Se ha fijado hasta el día 12/12/2023 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. “A”- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 28/02/2024 para la presentación del informe individual de los créditos, y 12/04/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-.29 de noviembre de 2023.

S/C 511747 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra, María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: “BUSOLARI, ROBERTO DARIO s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ N°: 21-02023931-7, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 18 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 228.636,00 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 97.987,00 al Dr. Berlanga José María. Santa Fe, a los 09 días del mes de Mayo de dos mil veintidós.29/11/23.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 511704 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se hace saber que en los autos “LEDEZMA, ALEJANDRA RAMONA s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ 21-01967853-6).- se ha dispuesto: “Santa Fe, 29 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión del proceso falencial de Alejandra

Ramona Ledezma DNI 21.563.047 2) Cesen los efectos patrimoniales y personales que pesan sobre Alejandra Ramona Ledezma. A sus efectos, ofíciense. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.- “ Fdo: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).14 de Noviembre de 2023.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 511684 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 , se hace saber que - en, los autos: “DALLA CROCE, JOEL ELIAS s/Solicitud Propia Quiebra”, Cuij N° 21-02042046-1, se ha dispuesto:1) Declarar la quiebra de JOEL ELIAS DALLA CROCE, de apellido materno FRUTOS, D.N.I. N° 37.265 .260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Gorriti N° 1584 - Barrio Los Cipreses, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/06/2024). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 29/11/2023 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 24/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 22/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-Firmado: Dr. GABRIEL ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. Santa Fe, 28 de noviembre de 2023.

S/C 511717 Dic. 6 Dic. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: “HERRERA, FELIX NICOLÁS s/Quiebra” (CUIJ 21-02032842-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 779.875,80 y los de la Dra. Rocío Scozzina (apoderada fallido), en la suma de \$ 334.232,48. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: “SANTA FE, 23 de Noviembre de 2023.- Agréguese vistas acompañadas. Por presentado proyecto de distribución readecuado. . Póngase de manifiesto por el término de ley. A la solicitud de notificación por cédula a la apoderada del fallido, téngase presente. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos. Notifíquese”. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q). Santa Fe, 27 de noviembre de 2023.

S/C 511670 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "ROLDAN IVAN LEANDRO s/ Solicitud de Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033114-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$779.875,80 , Dra. María Clara Talamé \$334.232,48. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Noviembre de 2023. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria).Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 511669 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Secretaría a cargo de la Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI, se hace saber que en los autos: RAMIREZ MARÍA CRISTINA s/ Solicitud Propia Quiebra - C.U.I.J. N° 21-02020502-19 se han fijado NUEVAS FECHAS para el proceso verificadorio. La resolución que así lo dispone dice: "Advirtiendo en este estado que los edictos no fueron publicados con la antelación suficiente y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 28 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 9 de febrero de 2024 para la presentación del informe individual y el día 22 de marzo de 2024 para la presentación de/informe general. Publíquese edictos con las nuevas fechas. SECRETARIA, ... de NOVIEMBRE de223. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 511842 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Juez Diego Aldao del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TOLEDO, MARIA LAURA s/Quiebra, CUIJ 21-01997268-9, se transcribe la resolución recaída en autos: Santa Fe, 30 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de María Laura Toledo, DNI 25.910.350, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y; 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Dr. Aldao, Juez - Dra. Dellamonica Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 511664 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria Dra. Mariana Nelli, sito en San Jerónimo Nro. 1551, hace saber que en los autos caratulados "SENA, RODOLFO DANIEL s/Quiebra" CUIJ 21-00986938-4, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2023. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 511803 Dic. 6 Dic. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MISCIAGNA, SERGIO ANTONIO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02040918-2, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez y de la Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de manas, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, sito en calle Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, siendo el Sindico CPN José Ernesto Pedro. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 21 de Noviembre de 2023. Téngase presente. Fíjase el día 21/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 07/02/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 08/03/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 25/04/24 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 511807 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dr. Iván Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: FARIAS, DANIEL ISMAEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N°: 21-02035162-1, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 779.875,79 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 334.232,49 al Dr. Lucas Javier Lebrand. Santa Fe, a los 22 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 511802 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARTA ALICIA s/Quiebra, CUIJ N° 21-00990864- (1202/2010)", se hace saber que por Resolución N° 329-Tomo N° 53 - Folio N° 204- de fecha, 30 de Octubre de 2023, se ha Resuelto la conclusión de la quiebra de Marta Alicia González, DNI: 17.285.037, dando por concluida la intervención de la Sindicatura, disponiéndose el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. Por lo que se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) y Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2023.

S/C 511805 Dic. 6 Dic. 7

Se hace saber que en los autos caratulados: AYALA, LINO DANIEL s/Quiebra (CUIJ: 21-01984102-9), de trámite por el Juzgado ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. A cargo de la secretaria, Dra. Mariana Nelli, en fecha 30 de Diciembre del 2021 se resolvió lo siguiente: "Santa Fe, Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 334 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 11 de septiembre de 2017 (fs. 168), la regulación de honorarios (fs. 240/241), los proyectos de distribución final (fs.245) con sus correspondientes aprobaciones (fs.252), las planillas de pago obrantes -en copias-a fs.256 habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal (debiéndose reservar las sumas correspondientes a los acreedores API, AGUAS SANTAFESINAS SA y MUNICIPALIDAD DE SANTA FE -conforme proyecto de distribución obrante a fojas 298 vita aún pendientes de cobro y pese a los requerimientos formulados a fojas 313, 327, 329, lo informado por la Sindicatura a fojas 330 e intimación de fojas 33 1); estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 314 y 326vto), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 55. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal.- Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y ordenar el reintegro del excedente al fallido. A los fines de efectivizar el pago de la suma de \$23.322,82 a favor de Lino Daniel Ayala (CUIL 20-131.90718-5), transfírase dicha suma (en concepto de remanente) desde la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado N°4770803, a la caja de ahorro en pesos N° 5039026705, CBU N° 3300503225030090267059 del Nuevo Banco Santa Fe, de titularidad de Lino Daniel Ayala. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese." Mariana Nelli (Secretaria) - Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2023.

S/C 511804 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAUNA, CARLOS ESTEBAN s/Pedido de quiebra (CUIJ 21020318756) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el

informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$1.114.108,28, correspondiendo la suma de \$779.875,79. al C.P.N Martín Marcos Rossi y la suma de \$ 334.232,49 a la Dra. Verónica Elisabet Macon. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 511806 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: PORTILLO HUGO s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ N° 21-02034805-1, que por Resolución Judicial de fecha 12 de octubre de 2023. Autos y Vistos... Considerando:.. Resuelvo: RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$635.116,06 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$271.292,59 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Marcelo Fernando Báez. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Otro Decreto: SANTA FE, 22 de noviembre de 2023. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2023.

S/C 511791 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MOREYRA, IRINEO FELICIANO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02042699-0 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de IRINEO FELICIANO MOREYRA DNI 26.05 1855 domiciliado realmente en calle Uruguay 3088 PA y legalmente en Francia 1531 PB 1 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (. . .) 12) Fijar el día 23/02/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 21/03/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/06/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad juez - Dra. Verónica G. Toloza secretaria.29 de noviembre de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 511758 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza en autos caratulados: "ARDILES, JOAQUIN OSVALDO Y OTROS c/ GOMEZ, MARIA Y/O Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 21-02039466-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación ciudad de Santa Fe, se hace saber que se declaró la Rebeldía de los Herederos de la Sra. Gómez, María, el decreto que así lo ordena se describe a continuación: "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2023 A lo solicitado oportunamente. No habiendo comparecido los herederos de María Gómez declaráseles rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en la Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese". DRA. MA. ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) - DRA. ROMINA KILGELMANN (Jueza).

Santa Fe 29 de Noviembre de 2023.

\$ 50 511828 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS s/ DANIEL C/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N° 21-02022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. SALUSTIANO CARDOSO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.-Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11. 287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuarla causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuaria de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de

fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez"

Lo que se publica por el término de tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud. Juez.Santa Fe, 28 de noviembre de 2023.

§ 165 511843 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 21-02022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. JULIO FRANCO a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto, en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuaria de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". . OTRO

DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD.

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última (publicación publiart.)

73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez". Lo que se publica por el término de tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk, prosecretaria. Javier Deud, Juez. Santa Fe, 18 de noviembre de 2023.

\$ 180 511844 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.° 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756158). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañé originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la acturia de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese

los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. “. .OTRO DECRETO: “SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. Javier Deud 18 de noviembre de 2023.Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk. Prosecretaria Javier Deud, Juez. Santa Fe.

\$ 150 511845 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados “FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión” CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza al Sr. FÉLIX FRANCO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “SANTA FE. 25 de Febrero de 2021.-Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuarla causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. “. . OTRO DECRETO: “SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese. - Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ, Juez: DR. JAVIER F DEUD”

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última PUBLICACION(art. 73 CPCC) Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez.

Lo que se publica por el término de tres días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela Laszuk, prosecretaria. Javier Deud, Juez. Santa Fe, 18 de noviembre de 2023.

\$ 170 511846 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapion" CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. ROMULA FRANCO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuario de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". . OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD.

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez.

Lo que se publica por el término de tres (3) días, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk, Prosecretaria Javier F Deud. Juez. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2023.

\$ 180 511848 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. SILVANA FRANCO REYES, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE. 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuaria de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA / DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD. ". . OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD"

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25. 2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria Javier F. Deud Juez"

Lo que se publica por el término de tres días, a sus efectos, en el BOLETÍN

OFICIAL. Marcela Laszuk, Prosecretaria.Javier F. Deud. Juez.Santa Fe 28 de Noviembre de 2023.

§ 180 511849 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. JUEZ, JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°1 PRIMERA SECRETARIA de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIGUEROA, LUIS DANIEL c/ CUSTODIA HERRERA DE FRANCO s/ Usucapión" CUIJ N.º 2102022302-9, se cita, se llama, y emplaza a la Sra. MARÍA CARDOSO, a sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.- Téngase presente. Por denunciado correo electrónico. Por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra la Sra. CUSTODIA HERRERA DE FRANCO y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 1 KM 19 - calle 112 S/N Arroyo Leyes, La Capital, provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios- Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe originales del poder y de la documental acompañada a los fines de la certificación por la actuaria de las copias agregadas. A sus efectos, tramite el correspondiere turno Web. Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Laszuk, Chiaffredo.- Secretaria: DRA. SILVINA I DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD.". . OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Octubre de 2021. Advertido en este estado, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/21 (fs. 42), en cuanto a que no existiendo interés fiscal comprometido, apártese a la Comuna de Arroyo Leyes. Asimismo, a fin de reencausar el proceso y evitar futuras nulidades, atento lo informado por dicha Comuna a fs. 41, que indica como propietarios actuales a los Sres. Franco Felix, Franco Romula, Franco Reyes Silvana, Franco Julio Cardoso Salustino y Cardoso María, cíteselos a comparecer al proceso y denunciar domicilio. Notifíquese.- Secretaria: DRA. SILVINA I

DIAZ Juez: DR. JAVIER F DEUD”

OTRO DECRETO: “SANTA FE. 09 de Noviembre de 2023.- Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados y/o sus herederos o sucesores, notificando los decretos de fecha 25.2.21 y 15.10.21, conjuntamente con el presente los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC). Notifíquese. - Marcela S. Laszuk Prosecretaria. Javier F. Deud Juez”.Lo que se publica por et término de tres días a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Marcela S. Laszuk prosecretaria. Javier F. Deud, Juez.Santa Fe 18 de noviembre de 2023.

\$ 180 511850 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: “ECHER RUBEN OSCAR Y OTROS C/YOLANDA ANTONIA MOLINARI DE KELLO, Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS”, CUIJ. N° 21-15796794-8, ha resuelto lo siguiente: “SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; conforme los poderes especiales acompañados, acuérdesele la participación de ley. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Diego Leiva N° 7423 de esta ciudad contra Yolanda Antonia Molinari de Kello, Pedro Eduardo Molinari y Vicente Luis Molinari, a quienes se cita y emplaza a- comparecer a estar a derecho por el término de 20 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, líbrese oficio a la Secretaría Electoral Nacional para que informe el último domicilio de los demandados y todo otro dato que permita su ubicación. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia a fin que informen si existe interés fiscal comprometido y -en su caso tomen la intervención que estimen corresponder. Inscríbese como litigioso el bien que se pretende usucapir, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Inmueble lote 29 inmueble ubicado en Pasaje Diego Leiva 7423 de la localidad de Santa Fe que forma parte de un terreno de mayor extensión y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al TOMO 158 P F° 2135/6 N° 47453 Año 1949; T158 P F 2133 N° 47452 Año 1949, T 158 P F 2131/2 N° 47451 Año 1949; LOTE 6 MANZANA 7423, plano n° 85046/1977, cuya partida Inmobiliaria es N°: 10-11-05-127375/0158, y lo correspondiente a parte indivisa de 1/16 ayas partes del pasillo P11 10-11-05-127375/0102, del mismo plano 85046/1977. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 100 511663 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “DI LUCA, MÓNICA SUSANA c/Sola, Angela Juana y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-00894271-1, se cite y emplace a los herederos de doña ANGELA JUANA SOLA DE BÓRTOLI, DNI 6.126.932, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14

de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 50 511674 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Di Luca, Mónica Susana c/ Sola, Ángela Juana y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-00894271-1, se cite y emplace a los herederos de don MARTIN BÓRTOLI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 50 511672 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe, dentro de los autos: PEGASSANO JOSE LUIS Y OTROS C/JUAREZ JOSE MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUIJ: 21-02033840-4, se ha ordenado citar por edictos a los demandados, Comuna de San Agustín y/o herederos y/o acreedores y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, constituido en calle Mariano Cabal N° 1568 de la localidad de San Agustín, empadronado en el SCIT bajo la partida de impuesto inmobiliario Nro. 091507/0000-2 Nomenclatura municipal: Sección 01, Manzana 35, Parcela 006, para que dentro del plazo de diez días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales Provinciales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) y Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 511694 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA SAN JOSE C/ASSELBORN SANTIAGO Y OTROS s/EJECUCION FISCAL" CUIJ N° 21-22621106-0, se ha ordenado la presente notificación por edictos, a fin de hacerles conocer a los herederos del Sr. ASSELBORN, Santiago (DNI 2.049.878), lo siguiente: "SANTA FE, 02 de Noviembre de 2023. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Santiago Asselborn para estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria - Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2023.

\$ 33 511679 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los

herederos del Sr. Gustavo Niklison LE 6.264.045, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. C/NIKLISON GUSTAVO S/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-00820393-5, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "SANTA FE, 12 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 11217/2023: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declarase rebeldes a los herederos de Gustavo Niklison. Publíquense edictos de ley. Notifíquese.- Fdo: Viviana Naveda Marcó, Secretaria - José Ignacio Lizasoain, Juez a/c. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

§ 33 511678 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Elena Bled, LC 5.435.805, para que en los términos y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BCO. NAC. ARG. FIDUC. FIDEICOMISO c/BLED MARIA ELENA s/APREMIO, CUIJ N° 21-01017598-1, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11 287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.- Santa Fe, Noviembre de 2023. Nestor A. Tosolini, Secretario.

§ 33 511673 Dic. 6 Dic. 7

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ASTEGGIANO, VICTOR HUGO RAMON DOMINGO c/BELLMANN, MARTA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02039936-5, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Agosto de 2023. Téngase presente. Si estuviere en forma, suscríbese por Secretaría el oficio acompañado, los cuales quedarán a disposición en el Juzgado, para su retiro por Mesa de Entradas. Cítese por edictos (Art. 511 Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por la Ley 11.287, y exhibirán en el hall de la planta baja de estos Tribunales; a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opogan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese asimismo por cédula a las demandadas, en el domicilio constituido en la hipoteca y en el real. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero 2023.

§ 160 511764 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Erminda Gloria Costa, DNI: 3.577.921, para que

comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC) en los autos caratulados: PAGANI DE LENARDUZZI, MARÍA LUISA c/COSTA, ERMINDA GLORIA y/o Subinquilinos y/o Cualquier Otro Ocupante s/Desalojo CIJJ N° 21-226275700, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle Alvear 2527 PA de la ciudad de Santo Tomé, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3. Santo Tomé, 26 de Octubre de 2023.

\$ 33 511676 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SUCESTORES DE BARTOLELLI WALTER ELIGIO C/ GIGENA OSVALDO RUBEN S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ: 21-24369538-1, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 11 de Octubre de 2023. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo manifestado y constancias de autos, autorízase a la peticionante a notificar la Sentencia recaída en los presentes por edictos atento desconocer el domicilio actual del accionado (Art. 67 y 482 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Raccella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c)".- Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 08 de Marzo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución contra el Sr. GIGENA, OSVALDO RUBEN -DNI 28.135.535-, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$58.500), con más intereses que se determinaran conforme las pautas ordenadas en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida (v. art. 251 del CPCyC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Nora Elena Baró (Jueza); Dra. Silvana Beatriz Racchella (Secretaria). El Trébol, 19 de Octubre de 2023. Silvana Pacchella, Secretaria.

\$ 52,50 511819 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SE) se hace saber que en los caratulados: SAPPIETRO JUAN CARLOS c/SOSA DARIO OSCAR s/Juicios Ejecutivos, CUIJ: 21-24369562-4, se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 19 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Autorízase a la peticionante a notificar la Sentencia recaída en autos por edictos (Art. 73 y 482 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Raccella (Secretaria) - Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). Y también se ha dispuesto lo siguiente: "El Trébol, 04 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución contra SOSA, DARIO OSCAR - DNI 32.177.169, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 22.250), con más los intereses que se determinarán conforme las pautas ordenadas en los considerandos que anteceden. 2) Costas a parte vencida (v. art. 251 del CPCyC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. Insértese, regístrese y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nora Elena Baró (Jueza); Dra. Silvana Racchella (Secretaria). El Trébol, 24 de Octubre de 2023.

\$ 52,50 511821 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SAPRIETRO JUAN CARLOS C/BRAVO TOMAS Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ: 21-24369477-6, se ha dispuesto lo siguiente: “El Trébol, 17 de Octubre de 2023. Agréguese cédulas diligenciadas. Autorízase a efectuar la notificación del Auto Regulatorio de Honorarios por edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). Y también se ha dispuesto lo siguiente: “El Trébol, 06 de Julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. GAIA, María Victoria en la suma equivalente a 1 JUS (\$26.868,55). 2) Disponer un interés moratorio, a partir de quedar firme el presente y hasta su efectivo pago, en el equivalente a la tasa para préstamos del Banco de la Nación Argentina. 3) Mandar se corra vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria). Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c). El Trébol, 9 de Noviembre de 2023.

\$ 52,50 511822 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) de Primera Instancia de Circuito de la 1 8va. Nominación de la ciudad de El Trébol (SF) se hace saber que en los caratulados SAPPIETRO JUAN CARLOS C/ PARED LUCAS S/JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ: 21-24369599-3, se ha dispuesto lo siguiente: “El Trébol, 09 de Noviembre de 2023. Como lo solicita, autorízase a la peticionante a notificar la providencia que refiere por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria) Dra. C. Patricia González Broin (Jueza a/c)”. Y también se ha dispuesto lo siguiente: “El Trébol, 29 de Marzo de 2022. Agréguese cédula. Por practicada planilla, de manifiesto en Secretaría por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula Art.62 inc.3 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria). Dra. Nora Baró (Jueza)”. Y también se ha ordenado lo siguiente: “El Trébol, 04 de Julio de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio que del demandado denuncia. Como lo solicita, autorízase a la peticionante a notificar al mismo mediante carta certificada con acuse de recibo. (Art. 66 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria) Dra. Nora Baró (Jueza)”. El Trébol, 23 de Noviembre de 2023.

\$ 52,50 511823 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe) en los autos: ALBERA, GONZALO EZEQUIEL c/CARDOZO, HUMBERTO DANIEL s/Demanda Sumaria; (CUIJ: 21-22837706-3), se ha dispuesto: Gálvez, 06 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 2931/2023: Por recibido de la Excma. Cámara de Apelación de Circuito en lo Civil y Comercial de Santa Fe. Hágase saber la nueva radicación de las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria. OTRO DECRETO: “GALVEZ, 10 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado, que en el decreto de fecha 06/11/2023 (fs. 457) se dispuso: “Notifíquese por cédula”, déjese sin efecto el decreto en su parte pertinente y en su lugar se dispone: “Notifíquese por edictos”. Notifíquese. Firma: Dra. Candela Powell, Juez - Dra. Jimena M. Breuza, Secretaria. Dra. Mónica E. Salva, Secretaria.

\$ 50 511667 Dic. 6 Dic. 11

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALMIRON FACUNDO DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ: 21-23327092-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera de Circuito Nº 34 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo del Dr. Miguel E. Juárez, Secretaría de la Dra. Mónica M. Alegre, se ha dispuesto citar al Sr. FACUNDO DANIEL ALMIRON, DNI 33.105.998, y MICAELA DANIELA ZALAZAR, DNI 37.408.368, por el término de cinco (05) días contados desde la última publicación para que paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha (Art. 511 CPCCSF). Villa Ocampo, 23 de Octubre de 2023.

ART.511 CPCCSF: Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él, además, la citación por cédula. La citación de los herederos es válida aunque no estén individualizados.

\$ 500 511661 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se notifica a los demandados Sociedad Binaghi Hermanos y Marcelino Alfredo Gaspar Binaghi que en los autos "BINAGHI MUSSÍN, MARÍA EMILIA c/SOCIEDAD BINAGHI HERMANOS s/Usucapión" C.U.I.J. Nº 21-26325249-4, se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 14 de noviembre de 2023... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo (SF), 23 de Noviembre de 2023.

\$ 45 511862 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica al demandado que en los autos "MERINO, JESÚS MIGUEL c/ MERINO, EUGENIO s/Usucapión, C.U.I.J. n° 21-26325759-3, se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 14 de noviembre de 2023... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto. Secretaria; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo (SF), Noviembre de 2023.

\$ 45 511861 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro:18 en lo Civil, Comercial del Trabajo de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos caratulados: "CUEVAS, MARCELA RITA s/Quiebras" (CUIJ:21-26185977-4), se ha dispuesto publicar por cinco días la puesta de manifiesto: EL CAMBIO DE FECHA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME GENERAL PARA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2.023, ordenado por la Resolución que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: "SAN JUSTO, 07 de Noviembre de 2.023.... Vistos. . .Considerando.....RESUELVO I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 26 de Diciembre de 2.023, para la presentación del informe general..- II-Publíquense los edictos pertinentes.- Dra. Susana Carolina Carletti: Secretaria. -Dra. Laura María Alessio:Jueza Sin previo pago (Art. 89 3ºpárrafo Ley 24.522) .- Secretaría.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 511784 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura. María Alessio se hace saber que en los autos caratulados: "CASAL, Macarena Anabel s/ Quiebra" CUIJ N° 21-26188171-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 17 de Noviembre de 2023 ... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que equivale a Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 79/100(\$ 779.875,79), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. Adriana Graciela BONAVIA; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 48/100 (\$ 334.232,48), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por lo tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto del obligado al pago,

careciendo de trascendencia el momento en que la Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos) A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto del obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días. Notifíquese".- Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dra. Susana C. Carletti - Secretaria.23 de noviembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 511288 Dic. 6 Dic. 13

Por orden de la Jueza de Dist CCyL de Esperanza (Sta Fe), en autos Tolisso, Francisco Luis s/ conc. Preventivo CUIJ 21-26304175-2 se abrió el concurso preventivo de Francisco Luis Tolisso DNI 32.404.684 CON DOMICILIO PROCESAL EN CHACO 162 DE Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 07/02/2024 ante la síndica MARÍA DEL Pilar Piva en Castellanos 875 de Esperanza de lunes a jueves de 9 a 11 y de 16 a 18 hs Fdo: Dra. Julia Fascendini, secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin Cargo ART. 273 inc. 8/ Ley 24522.Esperanza 29 de noviembre de 2023.Julia Fascendini, secretaria.

S/C 511827 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BREKES, BEATRIZ ELENA s/ Sucesorio", CUIJ 21-26304310-0, AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora BEATRIZ ELENA BREKES, DNI N° 6.480.540, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: "GODOY, ADELINA s/ Sucesorio" (EXPTÉ.N° 21-02043024-6), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GODOY, ADELINA, D.N.I.:F 6.123.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-

Santa Fe, de Noviembre de 2023. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza)

\$45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VICH BERLANGA, Mercedes Emilia s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02042753-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña MERCEDES EMILIA VICH BERLANGA (D.N.I. F. 3.691.095) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos F. MARCOLIN, Juez a/c.Santa Fe de 2023.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. NOMINACIÓN de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARTELLINI JOSE RUFINO s/ sucesorio 21-02040774-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE RUFINO MARTELLINI, DNI N° 6.244.687 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Firmado: DR. IVÁN O. DI CHIAZZA- Juez a/c.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "PEREZ, GABRIELA VERONICA s/Sucesorio" CUIJ: 2102041449-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GABRIELA VERONICA PEREZ, DNI 22.168.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza.Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MANIAS, MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02042783-0); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL MANIAS D.N.I.M.Nº 06.262.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dr. Iván Gustavo DI CHIAZZA,JUEZ A/C. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, en autos caratulados: "JUAREZ, VIVIANA NORMA

s/ Sucesorio y su acumulado LUCHINI. JUAN CARLOS s/ Sucesorio - CUIJ N° 21-02042376-2", - CUIJ N° 21-00933670-9, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS LUCHINI, DNI. N° 12.359.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, de Noviembre de 2023.- Firmado: DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA Secretaria.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SÉPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "CAPITANELLI, LUIS ALBERTO INOCENCIO s/ Sucesorio" CUIJ N°21-02041570-0; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor LUIS ALBERTO INOCENCIO CAPITANELLI, D.N.I. N° 06158.789, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez.Santa Fe, de septiembre de 2.023.

§ 45 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría única, Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "LIZARRAGA, HECTOR OVIDIO S/ SUCESORIO". CUIJ. 21-02043163-3, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Ovidio Lizarraga, DNI N° 6.335.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). -

§ 45 DIC. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BRUNO FEDERICO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02016442-2, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FEDERICO LUIS BRUNO, DNI N° M 8.379.545 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- DRA. GISELA GATTI, Secretaria; DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.----- Santa Fe, de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "CABRERA, HORACIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ n° 21-02043058-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Ramón CABRERA, DNI N° 21.818.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - JUEZA. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PASCALINO, ALBERTO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02043356-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO RUBEN PASCALINO, D.N.I. 13.728.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "RIERA, CATALINA ELSA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02040815- 1", se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RIERA, CATALINA ELSA, L.C 1.048.106 y del Sr. VIVES, JUAN, D.N.I: M 6.194.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez). Secretaria. Santa Fe, 02 de octubre de 2023.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FIDALGO, ANGEL FRANCISCO S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02042532-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FIDALGO, ANGEL FRANCISCO, D.N.I. N° M6.260.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GABRIEL ABAD (Juez a/c)

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DI LERNIA MARÍA CONCEPCIÓN, DNI N° 1.448.299, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 07/06/2023, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "DI LERNIA MARÍA CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26304220-1).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).- ESPERANZA, 30 de Agosto de 2023".- Fdo.: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria y Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados como: "LUCERO, RODOLFO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02037104-5 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUCERO, RODOLFO ALBERTO, DNI N° 6.260.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza-.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "RADRIZZANI, Norma Isabel s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02043595-7, Año 2023, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NORMA ISABEL RADRIZZANI, D.N.I. N° 03.957.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).- Santa Fe, de diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "MORENO, MARINO ARGENTINO Y OTROS S/ SUCESIONES" CUIJ N° 21- 02042446-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MORENO, Marino Argentino, L.E. N° 2.377.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez - Firmante del decreto que ordena el Edicto). SANTA FE,

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos "SOSA ROSALIA ENRIQUETA S/SUCESORIO"- CUIJ 21-26304114-0 - Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOSA ROSALIA ENRIQUETA, D.N.I. N° 1.121.913, con último domicilio en calle Belgrano N° 2400 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 5 de Noviembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el Hall de Tribunales (art. 67 mod. del C.P.C. modificado por Ley 11.287). Esperanza de Noviembre de 2023.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PERRONE, SERGIO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02042394-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PERRONE, SERGIO HUGO DNI N°14.992.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza — Juez. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación), en autos: "CAFFARATTI, IRENE ROSA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02039214-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IRENE ROSA CAFFARATTI, D.N.I. N° 13.393.545, y de RUBEN FERNANDO DEAMBROGIO, D.N.I. N° 13.012.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ: JUEZA". Santa Fe,..... de OCTUBRE de 2023.

§ 45 Dic. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, 1ra. Circunscripción Judicial), en autos caratulados: "OROZCO MARÍA RITA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043075-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARÍA RITA OROZCO D.N.I. 23.429.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - . Santa Fe, de noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NADALUTTI, Hugo Remigio, DNI N° 6.206.341, fallecido en Franck (Santa Fe) el 29/07/2018, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "NADALUTTI, Hugo Remigio S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26304327-5).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).- ESPERANZA, 25 de septiembre de 2023".- Fdo.: Dra. JULIA FASCENDINI, Secretaria y Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza.

§ 45 Dic. 06

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo Dr. Jorge Da Silva Catela, Secretaría Única a cargo de Dra. Marcela M. Barrera, de Tostado, en autos: "CETROGAR S.A. C/MORALES RAUL ALBERTO S/JUICIOS EJECUTIVOS 21-26212725-4, se cita y emplaza al accionado MORALES PAUL ALBERTO, DNI No. 39781197, a los fines de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Marcela M. Barrera (Secretaria). Tostado, 28 de Noviembre de 2023. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 511799 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo Dr. Jorge Da Silva Catela, Secretaría única a cargo de Dra. Marcela M. Barrera, de Tostado, en autos: CETROGAR S.A. c/MORALES RAUL ALBERTO s/Juicios Ejecutivos, 21-26212725-4, se cita y emplaza al accionado MORALES RAUL ALBERTO, DNI No. 39.781.197, a los fines de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Marcela M. Barrera (Secretaria) //TADO, 28 de noviembre de 2023.

\$ 33 511799 Dic. 6 Dic. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: "MARTINI, ANALIA CELIA y Otros c/RIVAROLA, MIGUEL ANGEL s/Ordinario" (CUIJ 21-26256797-1) se ha dispuesto, de conformidad con el 47 del CPCC, citar a los herederos, sucesores de la fallecida, Sra. Clelia Mari Soda, DNI 3.218.533, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días. Caso contrario se procederá a aplicar apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley.

San Jorge, 27 de Noviembre de 2023. Santa Fe, 1ra. Circunscripción. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Secretaria.

§ 33 511741 Dic. 6 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "PASTORINI, Irma s. SUCESORIO" CUIJ 21-26266224-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IRMA PASTORINI, DNI N° 6.302.820 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 06

El señor Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, del Juz. 1ra. Ins. de Distrito N° 11 en lo Civil, Ccial. y Lab. de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Graciela Esperanza Cabrera, en los autos caratulados "CABRERA, GRACIELA ESPERANZA s. SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 26266501-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juicio iniciado por la Dra. Marcela Alejandra Rinero.

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ANTOGNIOSI, EDUARDO RAFAEL s/Sucesorio CUIJ 21-26262563-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don EDUARDO RAFAEL ANTOGNIOSI y/o ANTOGNIASSI, DNI Nro. 13.543.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 04/12/2023.

§ 45 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BUZAN, RAFAEL ROQUE y Otros s/SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26266470-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BUZAN, RAFAEL ROQUE D.N.I. N° 7.649.961 y doña PRINA, MABEL MARGARITA, D.N.I. N° 6.228.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Jorge, de 2023.

\$ 45 Dic. 6

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Ceres SEC. UNICA, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: SUCESORES MARTINEZ ALEXIS ROBINSON s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-17427800-5, se hace saber que mediante auto resolutorio n° 298 de fecha 03 de octubre de 2023, se ha declarado finalización y cumplimentado el acuerdo preventivo de Sucesores de Martínez Alexis Robinson. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios.

\$ 51,84 511786 Dic. 6 Dic. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral de San Cristóbal - Santa Fe, en autos: ROJAS, MELINA MARCELA s/DIVORCIO, Expte. CUIJ N° 21-26133661-5, se hace saber al Sr. CARDOZO, David Fernando DNI N° 23.513.507, que en los autos ut supra indicados se ha Resuelto lo siguiente: "San Cristóbal 18 de Octubre de 2017. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de Melina Marcela Rojas (DNI N° 24.745.613) y David Fernando Cardozo (DNI N° 23.513.507), cuyo matrimonio fue celebrado el día 26 de noviembre de 1999 en la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y obra inscripto en el Tomo 1, Acta 51, Año 1999. Declarar disuelta la comunidad de bienes con retroactividad al momento de la notificación de la demanda (art. 480 del C.C. y C.) 2) Previo pago de honorarios y aportes profesionales, inscribábase en el registro de estado civil y capacidad de las personas, a cuyo fin librése oficio autorizando al Dr. Daniel A. Sánchez, a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza); Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 24 de Agosto de 2023.... Al punto 2) A los fines solicitados, autorízase a

notificar mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado....
Notifíquese. Fdo.: Cecilia V. Tovar (Secretaria). SAN CRISTOBAL, 1 de Septiembre de 2023.

§ 33 511696 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: TSCHOPP ALCIDES FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-26140665-6 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TSCHOPP ALCIDES FEDERICO DNI N°6.300.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, de DICIEMBRE de 2023. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados LEVENTAL MARTIN URIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26140655-9" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEVENTAL, MARTIN URIEL DNI Nro. 27.157.156, con último domicilio en la localidad de Moises Ville, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26 de Febrero de 1999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Marías R. Colón, Juez a/c; Cecilia V. Tovar, Secretaria San Cristóbal, Noviembre de 2023

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HORACIO AMÉRICO MONUTTI D.N.I 6.301.485, con último domicilio en calle Estado de Israel N°102 de la localidad de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONUTTI, HORARIO AMERICO s/ Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26140674-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra. Cecilia Tovar, Secretaría- Matías R. Colón Juez a/c.

§ 45 Dic. 06

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: GOMEZ, LUCIA ALEJANDRA c/LEIVA, WENCESLAO y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ 21-24197555-7; se cita, llama y emplaza a los herederos de Wenceslao Leiva, DNI 6.249.358, fecha de fallecimiento 1/12/1999, con ultimo domicilio en Santo Mayor, Dpto. Las Colonias (Pcia. de Santa Fe); a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Verónica Carignano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 2 de Noviembre de 2023. Mauro García, Prosecretario.

§ 50 511692 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados ADORATTI, OSCAR ALEJANDRO C/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-24203662-7; se cita y emplaza, por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble inscripto S/T, S/F S/N Año 13/09/93, Dpto. Castellanos; consta de una fracción sobrante ubicada en calle Av. Aristóbulo del Valle s/n (hoy quinientos siete) de la ciudad de Rafaela, entre calle San Lorenzo y Constitución -PII 08-24-03-052297/0001-1-; para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Carignano Verónica, Secretaria - Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 6 de Septiembre de 2023.

§ 50 511693 Dic. 6 Dic. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, VALERIA ELIZABETH s/Quiebra (CUIJ 21-24190826-4), hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti \$ 891.286,62 y apoderado de la fallida Dr. Juan Bautista Degiovanni \$ 222.821,66. Lo que se publica a los fines dispuestos por la norma mencionada. Rafaela, Noviembre de 2023.

S/C 511680 Dic. 6 Dic. 7

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ERA.. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE CUIJ 21-24205421-8 - CORDIDO EDIT ESTHER S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE EDIT ESTHER CORDIDO, DNI 4.931.004, CON ULTIMO DOMICILIO EN SARA B. DE SAMYNN 229 DE HUMBERTO 1º, FALLECIDA EN FECHA 20/07/2023, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES . RAFAELA, ... DE OCTUBRE DE 2023.-

§ 45 Dic. 06

En "Expte. 21-24205929-5 - PONROY, Ana María s/ SUCESORIO", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Sandra Cerliani, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA PONROY, DNI F5.599.270, nacida en Devoto el 11.03.1947, fallecida en Rafaela el 27.09.2023 y domiciliada en 3 de Febrero 679 de Rafaela (S.F.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Matias Colon (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - RAFAELA, 5 DE DICIEMBRE de 2023.

§ 45 Dic. 06

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO SCHVARZSTEIN, DNI 2.455.368, fallecido el 1 de abril de 2018 en Rafaela y ROSA MUTZMAJER, DNI 6.301.902, fallecida el 2 de diciembre de 2019 en Rafaela, ambos con último domicilio en 25 de mayo 349 de Rafaela, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp.21-24205817-5. Mutzmajer, Rosa y otros s/Declaratoria de Herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. M. Colón (Juez), S. Cerliani (Secretaria). Rafaela, 5/12/2023

§ 45 Dic. 06

En "Expte. 21-24205968-6 - FASSI, Oscar Alberto s/ SUCESORIO", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Sandra Cerliani, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ALBERTO FASSI, DNI M8.322.874, nacido en Santa Fe el 28.04.1951, fallecido en Santa Fe el 30.09.2022 y domiciliado en Rosario Vera Peñaloza 2783 de Rafaela (S.F.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Matias Colon (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - RAFAELA,5/12/2023

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "Exp. GOROSITO, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-24205836-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOROSITO, MARIA ELENA, DNI 2.408.810, fallecida el día 30 de Diciembre de 2022, con último domicilio en calle Viamonte N° 616 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 5/12/2023. Fdo. DRA. SANDRA INES CERLIANI. Secretaria. DRA. MATIAS RAUL COLON. Juez

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "DELZO NORMA INÉS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.: 21-24205917-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA INÉS DELZO, DNI 4.833.094, con último domicilio en BARCELONA 378 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 09/08/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado, a sus efectos. Dra. SANDRA INÉS CERLIANI, Secretaria; Dr. MATÍAS RAÚL COLÓN, Juez.- Rafaela. 5/12/2023

§ 45 Dic. 06

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GOMEZ ESTELA BEATRIZ s/Quiebra, Expediente N° 560/2018, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 17 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GOMEZ ESTELA BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ N° 21-24928275-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rehabilitar a la Sra. ESTELA BEATRIZ GOMEZ, DNI: 21.935.436. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilidades que pesan sobre Estela Beatriz Gómez, librándose los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de la Sra. Estela Beatriz Gómez, oficiándose a tales fines. Hágase saber, Insértese y agréguese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2023.

S/C 511816 Dic. 6 Dic. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ALDERETE JUAN CANCIO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030733-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN CANCIO ALDERETE, DNI N° 7.872.451 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de Diciembre de 2023.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

§ 45 Dic. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CABAS OSCAR ALCIDES Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25029809-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OSCAR ALCIDES CABAS y/o OSCAR ALCIDES CABAS, DNI N° M6.330.595 y la Sra. IDA MARIA GAHN, DNI N° 4.377.492 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de Diciembre de 2023.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

§ 45 Dic. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ORDUÑA LUISA ESTEFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031101-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LUISA ESTEFANIA ORDUÑA, DNI N° F6.155.065, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de Diciembre de 2023.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

§ 45 Dic. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZAMER JOSEFINA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029980-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. JOSEFINA MARIA ZAMER, DNI N° 5.163.900, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de Diciembre de 2023.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

§ 45 DIC. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ALVAREZ CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031346-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARLOS LUIS ALVAREZ, DNI N° 11.397.468 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de Diciembre de 2023.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SANTO RICARDO RAMIREZ (DNI M6.339.286), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "LUGO SECUNDINA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25029767-7. Firmado: DR. JOSE MARIA ZARZA, Juez; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 05 de diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OSCAR ALBERTO DITTIERI (DNI 11879144), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "DITTIERI OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030977-2. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 01 de Diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 06